

DECRETO N° **0807**
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5006-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia y de las Providencias correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ VIENTO SUR S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 576412/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Roberto Mario Navarro, de Contribución al Colegio de Abogados y de Tasa de Justicia, por las sumas de \$ 6.062.-, \$ 249.- y \$ 498.-, respectivamente;

Que por Pase N° 958/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4179 - AA 98627;

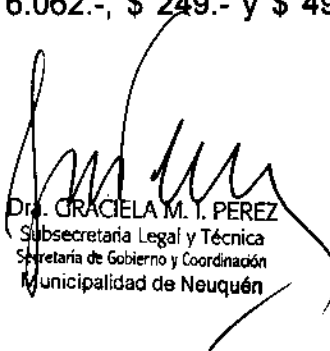
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ VIENTO SUR S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 576412/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 6.809.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Roberto Mario Navarro, de Contribución al Colegio de Abogados y de Tasa de Justicia, las sumas de \$ 6.062.-, \$ 249.- y \$ 498.-, respectivamente; de


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM/eb.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2254</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2019</u>